



COMISIONADO
UNIVERSITARIO

2012

INFORME ANUAL COMISIONADO UNIVERSITARIO



PERSONAL DEL COMISIONADO UNIVERSITARIO Y EL PRESIDENTE DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS DE MEXICO, D.F.

"Los derechos humanos son sus derechos. Tómenlos. Defiéndanlos. Promuévanlos. Entiéndanlos e insistan en ellos. Nútranlos y enriquezcanlos. . . Son lo mejor de nosotros. Denles vida" Kofi Annan.

INFORME ANUAL DEL COMISIONADO UNIVERSITARIO

INTRODUCCIÓN

El Comisionado Universitario dentro del ámbito material de su competencia, pone a disposición de la Comunidad Universitaria en general el presente informe sobre la situación de los derechos de las/os miembros de la comunidad universitaria y la calidad de los servicios en la UNAH del año 2012.

Esta unidad intensificó, durante el año 2012, su labor de difusión de derechos universitarios trabajando para generar en la comunidad universitaria, conciencia sobre la validez del derecho como un vehículo eficaz para la resolución de los conflictos. Además, el Comisionado aplica en el ejercicio de su mandato legal la prevención como su primera herramienta, dado que ésta permite realizar acciones y medidas para evitar y disminuir la incidencia de violaciones a derechos. Esta labor es de vital importancia para la Universidad, pues la institución pretende construir sentido de ciudadanía en estudiantes y egresados para que contribuyan en la progresiva edificación del desarrollo nacional.

En este informe, además de la relación estadística narrativa de casos atendidos, se han incluido algunas tendencias vinculadas con: la atención de casos impulsándolos hasta su cierre, la resolución de conflictos y la mejora en la prestación de servicios, vía emisión de informes con recomendaciones y opiniones en equidad. Estas tendencias se detallan con miras a motivar abordajes más efectivos de casos individuales y problemática general que atienden las diferentes instancias universitarias:

- La labor de garantía y protección de los derechos de la comunidad universitaria solamente puede realizarse a cabalidad con la colaboración de todos los órganos universitarios, en tanto la Universidad busca fomentar y promover el desarrollo de la educación superior en beneficio de la sociedad hondureña.
- El debido proceso y el derecho a la defensa son una garantía legal y una prioridad institucional, especialmente en la labor que desempeña el Comisionado Universitario, por tal razón, la confianza de las diferentes instancias universitarias puede descansar en su cumplimiento.
- La oficina del Comisionado Universitario tiene entre sus principales funciones la de orientar a todas las personas que pertenecen a la comunidad universitaria, en ese sentido cada una de las unidades académicas y administrativas de la UNAH está invitada a acercarse a éste órgano para obtener orientación y consejo en materia de derechos humanos y universitarios.
- La revisión de las evaluaciones realizadas a lo largo del proceso formativo en una asignatura es un derecho estudiantil y una obligación del o la catedrática. Por ende, la rectificación de una calificación puede ser un efecto de dicha revisión el cual debe ser asumido con responsabilidad; tratándose de una universidad pública, debe evitarse cualquier práctica perjudicial de carácter económico hacia los estudiantes.

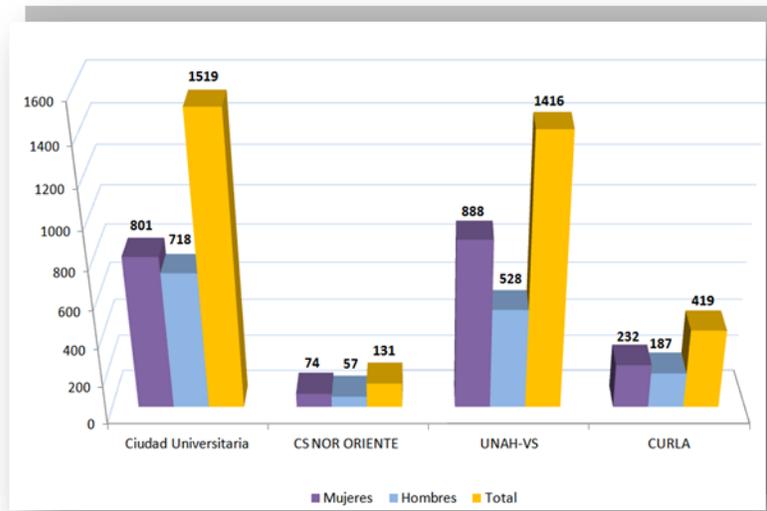
El presente informe 2012 revela a través de sus diversas modalidades de intervención descritas, una constante, que esta Unidad durante sus casi seis años de creación da testimonio de su dedicación a la promoción del respeto a los derechos humanos y ocurrida una prestación defectuosa de servicios institucionales o violaciones al derecho en proceso, ha incoado una ardua defensa bajo principios rectores entre ellos el de imparcialidad y legalidad encaminada a la restitución del goce de derechos o de una diligente prestación de servicios.

AREA DE QUEJAS

1. ESTADÍSTICAS Y DESCRIPCIÓN NARRATIVA DE CASOS ATENDIDOS

A lo largo del año 2012 el Comisionado Universitario atendió un total de 3,485 usuarias-os, siendo en su mayoría estudiantes (89 %) y un (11%) provienen del sector docente y administrativo. Las estadísticas revelan además, respecto a la atención por género, que un (57%) de las personas peticionarias son mujeres y el (43%) hombres, situación que guarda una relación lógica con el alto porcentaje de mujeres que estudian y laboran en la UNAH.

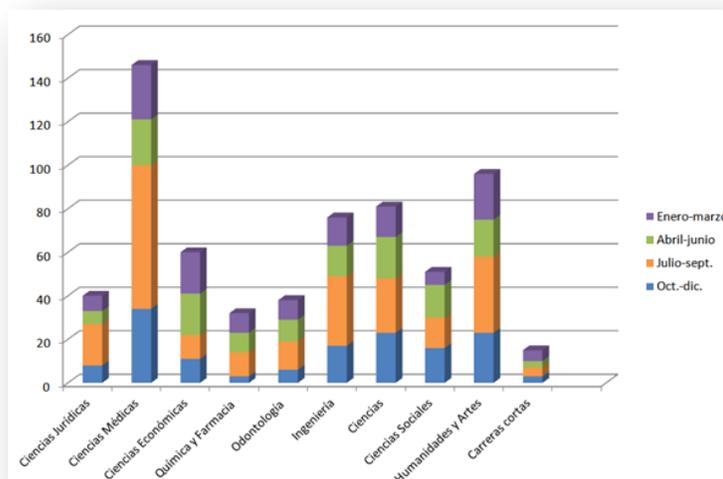
Gráfica 1. Total de atenciones desagregado por sexo y centro regional Ciudad Universitaria y FCM, CSNO, UNAH-VS y CURLA, 2012



3

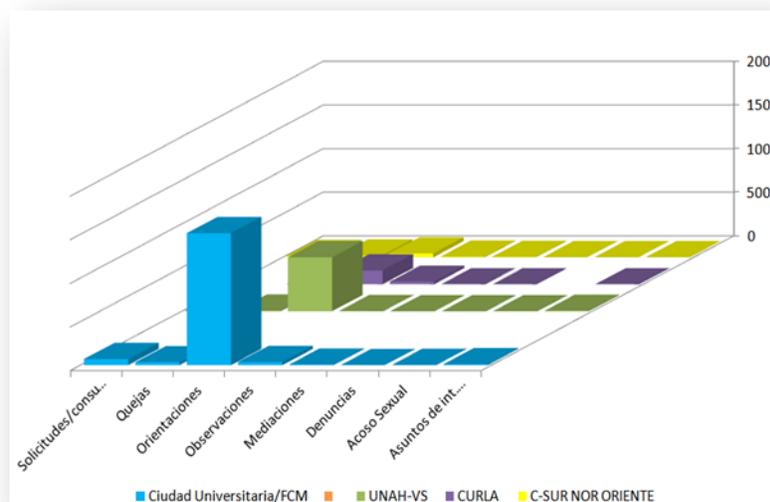
Del total de 3,485 atenciones por el Comisionado Universitario, en Ciudad Universitaria la oficina central revela 1,519 atenciones, seguida por 1,416 atenciones en su Delegación con sede en UNAH/VS. De forma muy detallada se destaca una prestación de servicios mayormente solicitadas por el sector femenino, tasada en 1,995 mujeres que han acudido al Comisionado por asesoría o tramitación de una queja.

Gráfica 2. Universitarias-os atendidos en Ciudad Universitaria, según su Facultad.



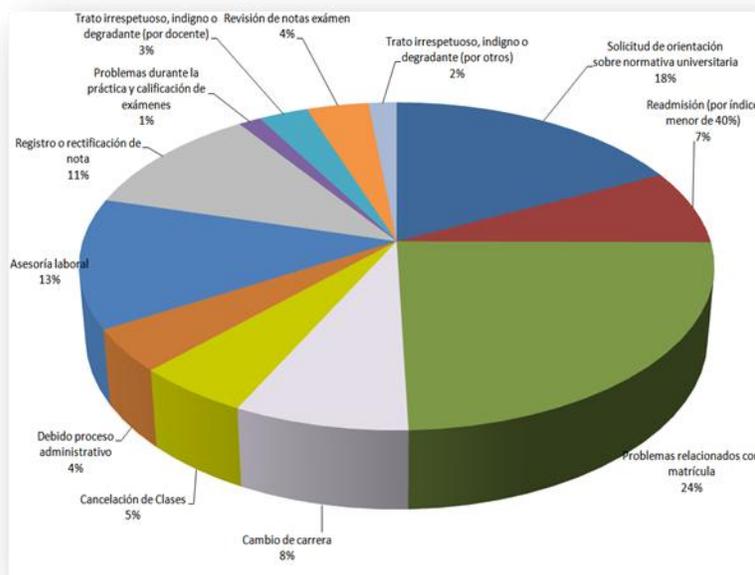
De un total de 1,519 universitarias-os en su mayoría estudiantes de ciudad universitaria y de Facultad de Ciencias Médicas, acudieron a la oficina central del Comisionado para requerir nuestros servicios, usuarias-os que recibieron una atención de acuerdo a las modalidades que implementa este Órgano auxiliar en materia de derechos. Es imponente el dato de peticionarias-os que provienen de las facultades: Ciencias Médicas en primer lugar, en ese orden le siguen las facultades de Humanidades y Artes, la Facultad de Ciencias, Ingeniería y Ciencias Económicas.

Gráfica 3. Modalidades de intervención registradas en la Oficina central y Delegaciones del Comisionado en los Centros Regionales durante el 2012.



La modalidad de mayor implementación a causa de la demanda son las orientaciones (80%), mismas que conforman el filtro para dar paso a las solicitudes o consultas (12%), quejas por violaciones a derechos o por defectuosa prestación de servicios (4%), observaciones e inspecciones (0.2%), asuntos de interés general (0.1%), denuncias por presunta comisión de ilícitos o delitos, entre ellos el 1% se registra en la temática de acoso sexual que es investigada por el órgano instructor y sancionada por el órgano sancionador.

Gráfica 4. Tipos de problemas por las cuales se requieren servicios al Comisionado Universitario.



En la tipología descrita, las causas nominadas: *problemas relacionados con matrícula, solicitudes de orientación sobre normativa universitaria, asesoría laboral y sobre cambios de carrera* han sido los servicios más requeridos por las-os usuarios ante el Comisionado, causas que indican una atención impronta de las solicitudes que se peticionan.

La causal de afectación al debido proceso administrativo es una constante que amerita una amplia atención institucional, en tanto se debe salvaguardar procedimientos transparentes y apegados a ley en la ejecución de regímenes disciplinarios para estudiantes, académicos y personal administrativo y de servicio.

El trato irrespetuoso e indigno representa un porcentaje en lo demandado por nuestras-os usuarios, que aun siendo mínimo revela la necesidad de intensificar distintas actividades a nivel de aula, coordinaciones de carrera y otras unidades, encaminadas al respeto y trato digno de cada persona.

2. INFORMES, OPINIONES Y COMUNICADOS EMITIDOS.

- A) A lo largo del año 2012 el Comisionado Universitario emitió 08 Informes con Recomendaciones, seis de los cuales fueron cumplidos por las autoridades universitarias correspondientes, adoptando las mismas en el plazo de un mes contado a partir de la recepción.
- B) Durante el año 2012 el Comisionado Universitario con la entrada en vigor del *Reglamento Especial para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar el Acoso Sexual en la UNAH (REPASEAS)*, atendió en calidad de Órgano Instructor la admisión e investigación de cinco casos: dos en Ciudad Universitaria, dos en UNAH-VS y uno en EL CURC con sede en Comayagua, mismos sobre los que emitió el respectivo **informe final** determinando la existencia o no de responsabilidad en la comisión de acoso sexual y los remitió ante el Órgano Sancionador para continuar con el debido proceso administrativo que incluye: una **resolución final** por el Órgano sancionador, su notificación al o la parte denunciada, la recepción del recurso presentado dentro del plazo correspondiente, y la declaración o desestimación de los

recursos por el órgano; **quedando en firme la resolución** procederá la autoridad a su ejecución. La implementación de este *Reglamento Especial* ha posibilitado al Comisionado y a la Universidad una debida atención de la acción ilegal nominada acoso sexual, facilitando además la garantía de una atención oportuna, confiable y eficaz para este tipo de situaciones que afectan la dignidad de la persona, marcando un hito en menguar la impunidad y el debilitamiento que sufría la institución.

- C) Informes del Delegado Itinerante del Comisionado en Centro- Sur, Nor–Oriente, en atención de las denuncias captadas por la Junta de Dirección Universitaria (JDU) de la problemática que afecta el CURLP y CASUED de Choluteca, remitidas al Comisionado Universitario (CU) a inicios del mes de septiembre del presente año; esta unidad clasificó el tipo de atenciones en solicitudes, quejas y denuncias remitidas e inició el proceso investigativo oportunamente en el campus del CURLP; concluyó emitiendo un **informe final** con base en las declaraciones de las personas denunciadas, inspecciones y observaciones pertinentes a lo reclamado de al tenor de la normativa vigente; sobre las que se generaron recomendaciones de orden individual y colectivo mismas que por la presunta responsabilidad administrativa recaída en personal administrativo y docente del Centro, se trasladaron a la JDU y a la Comisión Interventora e Investigadora (CII CURLP) y se encuentran en proceso de seguimiento.
- D) Además a nivel de oficina central el Comisionado Universitario emitió dos opiniones: la primera a solicitud de la Coordinación del Internado Rotatorio relacionada con la aplicación del régimen disciplinario a estudiantes del internado de la carrera de Medicina-Cirugía y la segunda a solicitud de la Secretaría General, en torno a estudiantes de periodismo que requerían un apoyo con fundamento factual y jurídico, alcanzado lo anterior se propició una prórroga en la entrega de documentos, parte del trámite de graduación posfecha.
- E) En relación a la huelga de hambre que efectuaron dos empleados universitarios, el Comisionado con base en el seguimiento al estado de salud de los empleados reclamantes y considerando: su reclamo laboral y las actuaciones de la autoridad universitaria, **emitió un Comunicado** motivando a las partes involucradas especialmente a las autoridades al respeto y acceso al diálogo encaminado a un arreglo conciliatorio. Y **un segundo Comunicado** relacionado con el derecho estudiantil de participación, que motivaba la oportunidad de elegir las-os representantes estudiantiles ante los órganos colegiados de la UNAH que la Ley Orgánica proclama, para volver una realidad el vivenciar la participación estudiantil en la disertación y toma de decisiones universitarias.

3. INFORMES CON RECOMENDACIONES NO CUMPLIDOS QUE SE HACEN PUBLICOS ANTE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.

En el transcurso del 2012 el Comisionado Universitario emitió 02 Informes con Recomendaciones que no fueron adoptadas por la autoridad universitaria a quienes se dirigió, se procede a hacer público su incumplimiento en este Informe Anual con base en los arts. 21, 22 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comisionado Universitario, que prescribe que con motivo de los casos investigados, declarada la responsabilidad del o la servidora pública u órgano, si éste no pone en práctica las recomendaciones o si durante el proceso investigativo se rehúsa a colaborar o manifiesta una conducta hostil, se hará del conocimiento público su incumplimiento; al respecto se detallan:

- 1) Informe con Recomendaciones, emitido en la queja estudiantil presentada contra el Dr. Nicanor Santos Alvarenga, docente del Dpto. de Cirugía de la Facultad de Ciencias Médicas, quien imparte la asignatura Cirugía II y por desconocer el modelo educativo de la UNAH no lo aplica, con base en el dictamen de la Dirección de Docencia se le recomendó cursarlo para que brindase un servicio académico de la más alta calidad; el docente se matriculó en el curso Aprender-UNAH pero no se incorporó a la actividad de aprendizaje, no adoptando tal recomendación durante el plazo estipulado, continúa ejerciendo la academia en el Departamento referido,

afectando con ello la calidad de la educación que sirve al estudiantado de la carrera de Medicina-Cirugía. (*Establecido en los arts. 151 NAES, 46-49 del Reglamento de Departamentos y Carreras, y 7ª del Reglamento de Estudiantes de la UNAH*)

- 2) Informe con Recomendaciones incumplido No.QL-08-2012, fue dirigido al Comité de Selección de Directores de Escuela de la Facultad de Ciencias, mismo que se encuentra integrado por la Coordinadora Dra. Mirna Marín, los miembros y Licenciada-os Thelma María Tejeda, Venancio Carranza y Héctor Martínez. Al respecto ni la Coordinación, ni los miembros del Comité adoptaron la recomendación de darle continuidad al proceso de selección del o la Directora de Escuela bajo ciertos lineamientos ilustrativos, formulados por este Comisionado con base en la normativa vigente y especialmente en los arts. 7, 18 y demás aplicables del Reglamento de las Escuelas Universitarias de la UNAH. La no adopción de esta recomendación y la falta de colaboración desde la Coordinación del Comité, implica una afectación directa a la pertinente y anhelada organización al interior de las Unidades académicas, mismas para las que se obstaculiza una pronta mejora en la calidad de los servicios que presta, los cuales deben ser facilitados con un enfoque de derechos humanos.

El Comisionado enfatiza que las recomendaciones que emite esta Unidad, son instrumentos de buena fe y equidad, se dirigen a las autoridades responsables de dirigir una instancia y de prestar un inequívoco servicio público. Estas recomendaciones constituyen propuestas de solución al problema planteado y se formulan con base en la normativa vigente, en el interés de garantizar el respeto a la dignidad de cada persona y a las prerrogativas de los miembros de la comunidad universitaria; consecuentemente su cumplimiento representa una solución al conflicto desde el interior mismo de la Universidad.

4. ASUNTOS DE INTERÉS GENERAL

- a) A solicitud del Comisionado Universitario la Dirección del Sistema de Admisiones ha incluido en los trifolios informativos sobre la PAA, la leyenda que informa sobre: *existir tres oportunidades para realizar esta prueba de actitud, así mismo se informa que el puntaje obtenido en ese examen es el indicador por medio del cual las/os aspirantes podrán ingresar a la carrera de su elección.*
- b) Además, con la referida Dirección se coordinó y continúa impulsando la iniciativa de elevar la propuesta sobre el curso propedéutico *que goza de mucha pertinencia a la fecha*, por medio de la VRA ante el honorable Consejo Universitario, para su implementación con aspirantes universitarias-os que requieren el referido curso, previo a la tercera y última oportunidad de aplicar la PAA y garantizar su acceso a la educación superior pública.
- c) En el transcurso de 2012, considerada la deuda por matrícula de algunos estudiantes en torno a complementar sus documentos especialmente el título de educación media, generó que las instancias competentes emitieran un plazo para cumplimentar ese requisito administrativo, al respecto el Comisionado Universitario atendiendo peticiones estudiantiles gestionó ante la Vice Rectoría Académica, la extensión de un período de gracia y de otorgarse se socializara la implementación de esta decisión. Esta gestión del Comisionado se efectuó a partir de un posible resultado injusto y lograda la ampliación del plazo, constituyó un hecho que revela la flexibilidad de las autoridades en la prestación de un servicio, enfocada en las oportunidades que merecen las personas para el logro de sus objetivos.
- d) Este Comisionado, enfrentó quejas estudiantiles de cancelación de sus clases teóricas por falta de pago de su laboratorio, al respecto en coordinación con Vice Rectoría Académica y

la Dirección de Ingreso, Permanencia y Promoción, logró que una vez finalizada la matrícula, se re-abriera el sistema para efectuar los pagos pendientes, resultando que varios estudiantes afectados por la cancelación de sus clases se les restituyera su derecho a la matrícula.

AREA DE COMUNICACIÓN Y PROMOCIÓN

5. DIFUSIÓN DEL REGLAMENTO ESPECIAL

Un logro muy significativo en la vida universitaria es la publicación en el Diario Oficial La Gaceta N°32,775 el 17 de marzo de 2012, del *Reglamento Especial Para Prevenir, Atender, Sancionar Y Erradicar El Acoso Sexual en la UNAH*, cuyo proyecto fue presentado por el Comisionado Universitario ante el Consejo Universitario y aprobado en septiembre de 2011. Una vez publicado en la gaceta, entró en vigor en 06 de abril de 2012 y esta Unidad procedió a socializarlo con las Decanaturas y Direcciones Regionales, sus Coordinaciones de Carrera y sus Jefaturas de Departamento para su aplicación en la vida universitaria; quedando pendiente socializarlo con el estudiantado en general, todo el personal académico, administrativo y de servicio, incluido el personal de los CASUED (*próximamente CRAED*) y Telecentros.

Miembros de la comunidad con quienes se difundió el *Reglamento Especial*.

| | |
|--|------------------|
| 1. Facultad de Humanidades y Artes | 13 participantes |
| 2. Facultad de Ciencias Sociales | 09 participantes |
| 3. Facultad de Ciencias Jurídicas | 10 participantes |
| 4. Sector Administrativo Rectoría - -Desarrollo Personal, Secretaría General de la UNAH | 04 participantes |
| 5. Regional del CURC-Comayagua | 21 participantes |
| 6. Regional del CURLP-Choluteca | 22 participantes |
| 7. Regional del CURNO-Olancho | 25 participantes |
| 8. Regional de UNAH-TEC Danlí | 23 participantes |
| 9. Regional de UNAH-VS | 39 participantes |
| 10. Regional de CURLA | |

6. COORDINACIONES NACIONALES

En coordinación con el Centro de Derechos de Mujeres (CDM) y la Delegación Regional del Comisionado en el CURLA-Ceiba, se planificó y ejecutó el primer lanzamiento de una **campaña contra el acoso sexual**, la misma incluyó: la elaboración e instalación de mantas, impresión y distribución de “stickers” y del *Reglamento Especial para prevenir, atender, sancionar y erradicar el acoso sexual en la UNAH*, desarrollo de conversatorios con estudiantes y autoridades del CURLA. Se logró distribuir 70 ejemplares del *Reglamento*, 275 pegatinas (“stickers”), 20 afiches y 250 trifolios contra el acoso sexual, además de material publicitario contra la violencia hacia la mujer donado por organizaciones de sociedad civil de la Ceiba e integrantes de la Red de Mujeres.

7. PUBLICACIONES

- Se diseñó e imprimió con equipo de la oficina una serie de trifolios que detallan un **catálogo de derechos**: estudiantiles, laborales y de las/os académicos, además tres versiones que identificaron las oficinas del Comisionado en Ciudad Universitaria, en UNAH-VS y una tercera en el CURLA. Asimismo, se imprimieron tarjetas de presentación para todo el personal del Comisionado.

- b) Se logró la edición de bolsillo de 5,000 ejemplares del *Reglamento de Estudiantes de la UNAH*, igual cantidad del *Reglamento Especial para Prevenir, Atender, Sancionar, y Erradicar el Acoso Sexual en la UNAH*, y 5,000 ejemplares del *Acuerdo No. CU-0-0-089-08-2011, sobre la Certificación de la Calidad y Pertinencia de los Libros de Textos y Materiales de Estudio de la UNAH*.



8. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE PROMOCIÓN.

- a) Se participó en los Cursos de Introducción a la Vida Universitaria realizados en UNAH-TEC Danlí, CURLA y UNAH-VS, simultáneamente se distribuyó material informativo sobre los alcances de las competencias del Comisionado Universitario y se brindaron charlas sobre la temática de respeto a los derechos universitarios.
- b) La *Delegación del Comisionado en UNAH-VS* capacitó sobre la naturaleza y funciones del Comisionado Universitario. Por su parte, el *Delegado itinerante Centro-Sur-Nor-Oriente* visitó 18 secciones estudiantiles en UNAH-TEC Danlí, a quienes distribuyó material sobre los alcances del Comisionado Universitario e impartió en la Facultad de Ciencias Médicas una charla sobre derechos humanos, a estudiantes que iniciarían su servicio social médico obligatorio y la *Delegación del Comisionado en el CURLA*, realizó actividades diversas de promoción en coordinación con organizaciones de sociedad civil de la Ceiba y su Delegada ha asumido voluntariamente la representación local del Observatorio de la Violencia de la UNAH.
- c) Asimismo desde la oficina central del Comisionado, se colaboró con la oficina de Asesoría Académica dependencia de la Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles, impartiendo una charla sobre derechos y deberes de los docentes; además a petición de grupos estudiantiles se impartieron charlas sobre los alcances del Reglamento de Estudiantes enfocado a derechos, obligaciones y el debido proceso; servido a estudiantes de las carreras Ingeniería y Banca y Finanzas. Estas charlas impartidas posibilitaron que un total de 2,210 miembros de la comunidad universitaria entre estudiantes y docentes se apropiaran de la temática de derechos humanos y se favorezca su desarrollo como ciudadanas-os universitarios.

AREA DE INCIDENCIA

9. RELACIONES INTERNACIONALES

- a) En abril de 2012 se presentó ante el Honorable Consejo Universitario una modificación reglamentaria del Acuerdo No. CU-0-089-08-2011 en relación al mecanismo de regulación de **Certificación de la Calidad y Pertinencia de Libros de Texto y Materiales de Estudio de la UNAH.**



10

- b) El día 11 de septiembre de 2012, se firmó el **Convenio Marco y la Carta de Compromisos** entre la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal de México (CDHDF) y la UNAH; creándose los enlaces para que exista una relación interinstitucional muy cercana, enfocadas en como armonizar los derechos humanos con las actuaciones y prestación de servicios por las autoridades académicas y administrativas. Como parte de los compromisos se programó el desarrollo de dos video-conferencias para miembros de la comunidad universitaria y de un Diplomado en Derechos Humanos enfocado al personal Docente y Administrativo de la UNAH, con el propósito de transversalizar el respeto de los derechos humanos, programado para el 2013.



FIRMA DE CONVENIO CDHDF Y UNAH E INVITADOS ESPECIALES

- c) En octubre del mismo año, dos miembros del Comisionado participaron en la IX sesión ordinaria de la **REDDU**, en la ciudad Morelos – México; las relaciones cultivadas con esta Red a posibilitado fortalecer el enfoque de nuestra labor de difusión y defensoría de derechos humanos a nivel de Universidades públicas de educación superior.
- d) El 23 de octubre de 2012 el Seminario Internacional Sobre La Defensa De Los Derechos Humanos Y Universitarios (SIDefensaDHU) con sede en México D.F, acreditó su integración como MIEMBRO al Abgdo. Evelio Sánchez, acreditación que permitirá al Comisionado Universitario gestar participaciones internacionales.



AREA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

10. ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS DEL COMISIONADO

- a) Se desarrolló en el mes de marzo de 2012, un taller de unificación de procedimientos para la atención al público usuario del Comisionado Universitario, lográndose la conformación de un **Manual De Procedimientos Del Comisionado** y se diseñaron los lineamientos precisos del área de Comunicación para incorporarlos al referido Manual.
- b) En el cuarto trimestre del 2012 se sostuvo una reunión en UNAH/VS del equipo del área de quejas del Comisionado, con el propósito de iniciar la elaboración de los primeros tres pasos del **Protocolo De Atención** de casos en la temática de acoso sexual.

11. CAPACITACIÓN AL PERSONAL DEL COMISIONADO

- a) El personal de la oficina central del Comisionado Universitario, enfocado en mejorar su atención a las personas sordas especialmente estudiantes, cursó un primer modulo de lenguaje en señas **LESHO**, logramos familiarizarnos con el tipo de comunicación requerida, a su vez patentizamos nuestra gratitud a todo el personal de PROSENE y la VOAE.



GRADUANDO DE LESHO PERSONAL C.U.

- b) Entre las fechas 27 al 30 de noviembre 2012, todas-os las-os servidores del Comisionado Universitario participaron en una capacitación sobre planificación estratégica, en seguimiento del plan operativo anual 2012, logrando los siguientes objetivos: Elaboración del análisis FODA, misión, visión y valores del Comisionado enfocado a realizar nuestra planificación estratégica a corto y largo plazo.



12. INAUGURACIÓN DE OFICINA EN EL CURLP.

El 09 de noviembre de 2012 el Comisionado Adjunto con el apoyo del Delegado itinerante y la Comisión Interventora del CURLP, inauguró la instalación de una oficina para la Delegación itinerante del Comisionado Universitario, espacio físico en el que se atenderán usuarias-os que requieran: asesoría, presentar sus solicitudes, quejas o denuncias por violaciones a derechos o defectuosa prestación de servicios universitarios. Este espacio permitirá: realizar una labor con una atención más digna a cada usuaria-o y sostener reuniones con el Consejo Asesor. Para colaborar con el Comisionado vía Delegado itinerante se juramentó el Consejo Asesor, tal como lo establece el artículo 11 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comisionado Universitario.



COMISIONADO UNIVERSITARIO CON JUNTA INTERVENTORA CURLP.



CONSEJO ASESOR JURAMENTADO EN EL CURLP

13. DEL PROCESO DE AUTOMATIZACIÓN DE QUEJAS

Esta dependencia, en coordinación con la Dirección de Gestión Tecnológica y con base en el manual de procedimientos de la Oficina del Comisionado Universitario, realizó gestiones precisas para la automatización del registro de casos, con el propósito de poner en marcha este proyecto durante el 2013.

14. ADMINISTRACIÓN

- a) El año 2012 implicó una intensa actividad para el área administrativa, destacándose las gestiones para la reorganización interna del personal a nivel de la oficina central, lugar donde asumió la dirección del Comisionado Universitario el Abogado Evelio Sánchez Cruz, quien fue nombrado en el cargo de Comisionado Adjunto por el honorable Consejo Universitario a partir del uno de febrero de 2012, situación laboral que implicó suspender temporalmente sus servicios de Delegado del Comisionado en la Facultad de Ciencias Médicas.
- b) Aunado a lo anterior, mediando criterios profesionales de selección se realizaron acciones para la promoción de dos servidoras de esta Unidad, una fue promovida al cargo de Investigadora de quejas y la segunda fue promovida al cargo de Comunicadora promotora. Así mismo durante el tercer trimestre 2012, se sometieron a concurso dos plazas vacantes y se logró la contratación de la Asistente en quejas y del Asistente administrador del Comisionado.
- c) Se destaca que este Órgano auxiliar, desarrolló su labor contenida en el mandato legal con la colaboración de once servidoras-es, lo que implicó una labor de una atención exigente por la demanda de servicios solicitados por las-os usuarias-os. Se ajusta a lo anterior el hecho que a nivel de la oficina central se atendió la administración del Órgano a nivel nacional, en principio con una persona que habiéndose ejecutado su promoción a un cargo distinto debió atender la administración y el área de Comunicación durante tres trimestres del año.
- d) A partir de mediados del 2012 esta Unidad gestionó ante la Rectoría de la UNAH las plazas: de Delegado itinerante del Comisionado para atender los Centros Regionales CURC, CURNO, CURLP y UNAH-TEC Danlí, misma que no se logró; la segunda plaza del o la Oficial Contra el Acoso sexual se encontraba en proceso a finales del año.
- e) **Para efectos de transparencia y rendición de cuentas en materia sustantiva como administrativa la oficina del Comisionado Universitario informa** que, para el año 2012, la administración universitaria le asignó un presupuesto anual de cuatro millones seiscientos diez mil quinientos cuarenta y tres lempiras con treinta y cinco centavos (L.4,610,543.35) de los cuales se ejecutó el 82%, correspondiente a un valor de tres millones setecientos setenta mil setecientos veintiocho lempiras con un centavo (L.3,770,728.01). En relación al 18% no ejecutado se debió a que por tres trimestres existieron dos vacantes: una asistente de quejas, un asistente administrativo, sumada la vacante del titular, plazas con salarios que no se erogaron (*por referencia ver literal b) de este punto 13*).

RETOS Y NECESIDADES PARA EL AÑO 2013

A. Área de Quejas

1. Lejos de pretender crear conflictos, el Comisionado Universitario, en atención a los casos que se le plantean, **busca asegurar el goce de los derechos o la restitución de los mismos**, por tal razón, para la debida atención de los casos es necesaria la colaboración de las distintas dependencias de la UNAH, percibiendo al Comisionado como un referente en mediación y en ser garante de los derechos.
2. Durante el año 2012 se atendieron tres denuncias, contentivas de presunta tentativa de violación y un caso de presunto robo en el interior del campus universitario, al respecto este Comisionado remitió el caso a autoridades externas y emitió sugerencias a las autoridades universitarias competentes especialmente Rectoría, en torno a fortalecer la seguridad; siendo el reto ofrecer un ambiente seguro y pacífico dentro del campus universitario.
3. Apoyar la integración de Consejos Asesores en todos los Centros Regionales, CUROC, CURN, CURVA, UNAH-TEC, CURC integrando los SUED o CRAED y el Instituto Tecnológico Superior de Tela.

14

B. Área de Comunicación/Promoción

1. Asumir la socialización de los alcances del Reglamento de Estudiantes y del Reglamento Especial para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar el Acoso Sexual con el sector estudiantil a nivel de facultades, centros universitarios, CASUED y Telecentros.
2. Ampliar la cobertura de los servicios que brinda el Comisionado, en cada facultad, centro regional y CASUED (CRAED), asesorías, apoyo a peticiones, tramitación de quejas, resolución y restitución de derecho.
3. Dar un fortalecimiento efectivo a la página virtual del Comisionado Universitario y a la atención de asesorías por consulta, mediante la red social disponible, correos electrónicos y la página facebook.com.

C. Área de desarrollo Institucional

1. Para dar una mejor atención el Comisionado Universitario requiere de la contratación de un/a investigador/a de quejas en la Facultad de Ciencias Médicas y una-o en la Delegación del Comisionado en UNAH-VS; así como un conserje para la oficina central y la apertura de una delegación del Comisionado Universitario tanto en el Centro Universitario Regional de Occidente (CUROC), como en el Centro Universitario Regional del Centro (CURC), Centros donde constantemente se nos ha solicitado la referida presencia.
2. Desde finales de 2011 se aprobó el acuerdo CU-0-0-089-08-2011 sobre la *Certificación de la Calidad y Pertinencia de Libros de Texto y Materiales de Estudio en la UNAH*, determinando el compromiso de que se reuniría la comisión integrada por Vice Rectoría Académica, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Institucional, Dirección de Cultura y Dirección de Investigación Científica, que presentaría en un plazo de 30 días el Manual de Organización y el Reglamento Especial de Aprobación para su puesta en marcha, lo cual hasta la fecha y a pesar de los esfuerzos del Comisionado Universitario (vía oficio CU-091-2012), no se ha realizado. Esta oficina atendiendo este compromiso ya hizo el tiraje de 5,000 ejemplares del referido acuerdo. Al respecto se exhorta a la Comisión a cumplir el cometido en beneficio del estudiantado que adquiere libros de textos a precios onerosos sin una calidad educativa certificada.

3. Con la puesta en marcha del *Reglamento Especial para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar el Acoso Sexual en la UNAH*, el espacio físico actual con que cuenta el Comisionado Universitario no permite un manejo idóneo de la queja de esta naturaleza, dado el carácter reservado y confidencial de este procedimiento especial; de igual forma, se presenta esta misma dificultad por no contar con un espacio más amplio para atender simultáneamente varias quejas o solicitudes de la tipología que hasta ahora había venido atendiendo ordinariamente el Comisionado Universitario. En síntesis es nuestro reto alcanzar un espacio físico para instalar la Unidad Contra el Acoso Sexual a mediados del 2013, sobre el cual permanecemos pendientes y dinamizando nuestra gestión.
4. Ampliar las relaciones de intercambio con la CDHDF, la REDDU y la SIDefensaDHU y ejecutar las acciones planificadas en beneficio de la comunidad universitaria.



MENSAJE DEL COMISIONADO ADJUNTO.

Distinguidas autoridades académicas administrativas y comunidad universitaria en general.

La declaración y protección de los derechos humanos es actualmente un tema de gran arraigo en el sentir de la humanidad, por su parte cada institución educativa se apropia del tema y posibilita la discusión y análisis de los derechos universitarios con el propósito de arribar al fortalecimiento de una cultura de respeto a la vivencia pacífica de los derechos humanos.

Porque en las universidades a través de la educación se crean y recrean los más altos valores y desde ellas se brinda una formación académica sólida, que posibilita a cada estudiante ser pensadores críticos y ciudadanas-os activos en su contribución al desarrollo sostenible y a la paz social de nuestra nación.

Desde este escenario informativo sobre la situación de los derechos universitarios, donde han resultado afectados el derecho a la atención pronta, fundamentada y completa de las peticiones, el debido proceso administrativo en la aplicación de regímenes disciplinarios y el trato irrespetuoso causado por prácticas contrarias a la ética, MUY RESPETUOSAMENTE SOLICITO a todas las autoridades universitarias que mediante campañas permanentes de prevención, procuren la disminución progresiva de actos que violenten derechos establecidos en la normativa vigente y se implementen mecanismos que aseguren una atención oportuna y apegada a derecho.

Y con nuestro desempeño en calidad de un órgano auxiliar, por la buena marcha académica y administrativa de esta noble institución, su servidor y todo su equipo de colaboradores:

- Motivamos a todos las-os miembros de esta gran comunidad, a fomentar un ambiente universitario desde un enfoque de respeto a derechos humanos, porque las personas a quienes prestamos nuestros servicios constituyen ese fin supremo que Sociedad y Estado debemos respetar en lo máximo de su dignidad.
- Y felicitamos a todas las autoridades universitarias comprometidas con el respeto a los derechos humanos y que se identifican con la prestación efectiva de servicios universitarios, para con cada una-o de sus miembros, a quienes difieren un trato en igualdad, caracterizado por aquellos principios rectores contemplados en nuestra Ley Orgánica, entre ellos la universalidad de la ciencia, participación democrática, igualdad de oportunidades, rendición de cuentas y pertinencia.

Para finalizar, es y será de trascendental beneficio a nuestra Universidad: consolidar una cultura de vivencia pacífica de los derechos humanos; transversalizar sus actos administrativos con aquellos principios jurídicos de celeridad, eficacia y economía administrativa, contradicción e imparcialidad; aplicar los mecanismos legales en la defensa de derechos; mejorar progresivamente la administración de justicia y equidad universitaria; fortalecer la inclusión académica administrativa y la participación estudiantil, atender la igualdad de género y respetar la diversidad socio-cultural, prevenir y sancionar toda discriminación contra estudiantes, contra personas con discapacidad o miembros de grupos vulnerables. Sea una larga vida por el sendero correcto.

En la ciudad universitaria a los 20 días del mes de marzo del 2013.

Abog. Evelio Sánchez Cruz
Comisionado Universitario Adjunto

*Comisionado Universitario Adjunto
Abog. Evelio Sánchez Cruz
A partir de febrero de 2012.*

*Investigadoras de Quejas
Lic. Claudia Bustillo Banegas
Lic. Jorska Pamela Gómez García*

*Comunicación y Promoción
Lic. Ana Gertrudis González Valladares*

*Asistente de Quejas
Lic. Ritza María Rodríguez Girón
Asistente Administrativo
Lic. Modesto Enrique Martínez Castro*

*Delegado CSNO
Abog. José Gustavo Zelaya Mendoza*

*Delegado UNAH-VS
Abog. José Amado Mancía Leiva
Asistente de Quejas UNAH-VS
Lic. Rosaura María Ordóñez Lara*

*Delegada CURLA
Abog. María del Carmen García
Asistente de Quejas CURLA
Lic. Nancy Mileny Zúñiga Martínez*